

Principio
empuñada

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Sres. Alcalde y Secretarios reúnan los nombres del Boletín que corresponden al distrito, dispondrá que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dando por terminado hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios tendrán que conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a suscal inserta en el circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 23 de diciembre de 1905.

Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número real, ventidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diste a de las mismas; la de interés particular previene su publicación adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 16 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 23 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecorados sin novedad en su importante cargo.

De igual beneficio disfrutaron las señas señoras de la Augusta Real Familia.

(Fecha del día 29 de julio de 1923.)

Gobierno civil de la provincia

SECRETARÍA NEGUCIADO 6.º

Circular

Llegan a este Gobierno repetidas peticiones de permiso para celebrar capeas y corridas de vaquillas en pueblos de la provincia, que estoy firmo y decididamente resuelto a no consentir.

Es indudable deber de su autoridad la fiel observancia de la Real orden de 5 de febrero de 1908, del Reglamento de Policía de espectáculos y del que regula las corridas de toros y novillos: se imponen además razones humanitarias para impedir esas fiestas incultas e ilícitas, que tantas desgracias han ocasionado.

Advierto a los Sres. Alcaldes que han de cumplir rigurosamente los citados preceptos, y que su incumplimiento o tolerancia, en el hecho de infringirlos, implicará la inmediata destitución del Alcalde que incurra en tal falta, sin perjuicio de someterlo a la acción de los Tribunales.

León, 27 de julio de 1923.

El Gobernador,
Benigno Varela

CONCLUSIÓN de la relación a que se refiere la circular del Gobierno civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial núm. 40, correspondiente al día 2 del actual, sobre declaración de prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de León.

Ayuntamientos a que pertenecen los mozos y nombres de éstos:

Cornillon

- Eduardo García
- Alfredo Rivas Pamorega
- Nicanor Morcalle Otero
- José Sanfín San Pedro
- Domingo González García
- Santiago Piñeiro del Valle
- Eugenio Rodríguez García
- Gervasio Morcalle
- Pedro García González
- Claudio Morcalle Carballo
- Santiago Fraije Román
- Antonio Terrón Carballo
- Manuel del Valle Fraije
- José de la Iglesia Paralo
- Jobino González González
- Daniel García Dileiro

Oncela

- Amador Rodríguez
- Manuel Álvarez Fernández
- Bautista Díaz Cobo
- Manuel López Rodríguez
- Leocadio García Valle
- Pedro Baso Prieto
- José Fernández y Fernández
- Ponciano Álvarez

Paraduseca

- Teodoro Alba Fernández
- Miguel Mauriz
- Manuel Barredo

Fabero

- Tirso Pérez Valcarlos
- Valentín Granja Guerra
- Valeriano Alonso Martínez
- Daniel Terrón Terrón

- Pedro Álvarez Álvarez
- Felipe Terrón Pérez
- Daniel Terrón Guerra
- Dicfino Absilo Abad
- Ferançanes
- Claudio Robledo Cachán
- Sancedo

- Pablo Miguel Vega
- Florentino San Miguel González
- Laurentino Rodríguez Gutiérrez
- Clemente Álvarez Álvarez
- Sobrado

- David Corcoba González
- Domingo González Barrio
- Trabadelo

- Dicfino Rodríguez Parala
- Claudio N. González
- Jesús M. Iglesias
- José González Videl
- José Gómez Teijón
- Baltasar Rodríguez López
- Enlogio Iglesias Silva
- Vicente Vázquez González
- José García Iglesias
- Jesús Moral Moral
- José González Echevarría
- Antonio González Fernández
- Manuel Rodríguez López

Valle de Finllede

- Antonio González Álvarez
- Pedro González Álvarez
- Estanislao Soto Díaz
- Francisco Maroto López
- Agustín López Álvarez
- Juan Basante Álvarez
- Eumenio Álvarez Abella
- Domingo López López
- Daniel Álvarez Novo
- Valeriano Fernández Absilo
- Angel Rollán González
- Angel Álvarez López
- Francisco Álvarez Álvarez
- Ricardo Álvarez Alonso
- Vega de Espinareda
- Manuel Blanco Rodríguez
- Indalecio López Quiroga
- Ricardo López Librán

- Daniel González Pérez
- Gregorio Martínez Díez
- Manuel Alonso Gaván
- Alfio Manuel Alonso García
- José Rodríguez González
- Hipólito Fernández López
- Agustín López Rodríguez
- José García Martínez
- Benito Taladriz Rodríguez
- Luciano Álvarez

Vega de Valcarlos

- Guarpar Reboilo Lolo
- Marcel Quilones Sampedro
- Alfredo Rodín Fernández
- Antonio Vecín García
- Juan Castañeras Sampedro
- Agustín Sanfín Cardetosa
- Manuel Antonio de Fuente Rap
- Manuel Pérez Rodríguez
- Juan Ramón Mancebo Reguelo
- Rogelio Núñez
- Amancio García Gómez
- José Montero

Villadecanes

- Francisco López Miranda
- Santiago Guerrero
- Barnabé García García
- Manuel González Legó
- Salvador López Vebra
- Pedro Álvarez Guerrero
- Nicolas Martínez Álvarez
- Benito Alba Silva
- Salvador Alba Cedredo
- Rafael García García
- Serafín López Fuente s

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Anuncios

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar

a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación (se exceptúa el empleo, que se hará por admisión) en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de León a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 8.216,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1925, y la fianza provisional será de 85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sita en la Plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 25 de agosto de 1925, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 25 y 28 de la carretera de León a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 60.726,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional será de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2 el día 25 de agosto del año actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 398 a 400 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 77.961,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo

de 1926, y la fianza provisional será de 750 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 25 de agosto del año actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Sahagún a Los Arcones, cuyo presupuesto asciende a 77.005,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional será de 771 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 25 de agosto de 1925, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas, cuyo presupuesto asciende a 77.578,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional será de 776 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 25 de agosto de 1925, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DORIGA,
SECRETARIO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José González Villarejo, vecino de La Robia, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de junio, a las once horas, sin solicitud de registro pidiendo la demarcación de hulla llamada 1.ª *Demarcación de Imprevista*, sita en término y Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Hace la designación de la citada demarcación, en la forma siguiente:

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Imprevista, núm. 1.522»; «La Mata, núm. 1.356»; «Bernasga, núm. 5.º, núm. 1.025.» y «San Ignacio, número 4.414.»

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.947.
León 16 de julio de 1925.—M. López-Doriga.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Por renuncia del que le desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, que le forma una sola agrupación, compuesta de 1.200 habitantes.

Dicha plaza se proveerá por concurso entre los que la soliciten, y que siendo Doctores o Licenciados en Medicina, con cuatro años, por lo menos, de práctica; pertenezcan al Cuerpo de Médicos titulares.

El contrato que se celebre será ajustado al Reglamento de 11 de octubre de 1904, con la obligación de prestar asistencia facultativa

a 80 familias pobres, siendo su dotación la de 1.000 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán en este Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparece este anuncio en el Boletín OFICIAL de los documentos que acreditan los servicios y méritos de los aspirantes.

Grajal de Campos 16 de julio de 1925.—El Alcalde, Mateo Ferrández.

Los apéndices al amillamentamiento de las riquezas de rústica, pecuaria y urbana, de los Ayuntamientos que a continuación se citan, base de los repartos del año económico de 1924 a 1925, permanecerán expuestos al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán oídas:

Almaraz
Castropodame
Castroterra
Cubillas de los Oteros
Gusendos de los Oteros
La Pola de Gordón
Loyago
Murtes de Peredas
Páramo del Sil
San Adrián del Valle
Valderrey
Vega de Infanzones
Villaver
Villafranca del Bierzo
Villegatón
Villamarina de Don Sancho
Villasión
Villazanzo

Alcaldía constitucional de Cubillas de Rueda

El día 18 del actual se apareció una yegua desconocida, en el pábulo de Quintanilla de Rueda, con esbezada y sobrecabezada, siendo sus señas las siguientes: alzada un metro treinta centímetros, pelo castaño claro, crin larga, horrada de las dos extremidades anteriores y de la posterior izquierda, con una P en la anterior derecha. Dicha yegua está controlada por D. José Tascón.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento del interesado.

Cubillas de Rueda 22 de julio de 1925.—El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional en Cebanico

Según me participa el vecino de Valle las Casas, Juan Rey, a las ocho de la mañana del día 16 de los corrientes se ausentó de su casa su hijo Calixto Rey García, y según

manifiesta al padre, fué en dirección a Sahagún.

Se ruego a la Guardia civil y demás autoridades, su busca, y caso de ser hallado, sea conducido a casa del padre.

Sher: Edad 19 años, estatura regular, color rojo, pelo rizado; viste traje de pana color café, alrgargalas blancas con el piso de goma, y también suele llevar zapatos de lla-bra-der.

Cebanico 18 de julio de 1923. = El Alcalde, Felipe García.

Alcalde constitucional de San Emiliano

Formado el reparto general sobre utilidades, de este Ayuntamiento, para cubrir el déficit que resulte en el presupuesto para el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones, admitiéndose solamente las que se funden en hechos concretos y que conllevan pruebas necesarias para su justificación; pasado dicho plazo, no serán oídas las que se produzcan.

San Emiliano y julio 22 de 1923. = El Alcalde, Nicolás Álvarez Alonso.

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que en diligencia de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Francisco López Gómez, contra Juana Rodríguez García, sobre pago de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, he acordado recaer a la venta en pública subasta, por espacio de diez días, la finca siguiente, en término de San Pedro de Trones:

Prado y tierra en «Gumielro», de unas cuarenta de mas, que linda Este, prado y tierra de herederos de Amador Corcobas; Sur, camino; Oeste, tierra y prado de Julián Núñez; y Norte, calle; situado en mil quinientos sesenta.

Dicha subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día ocho de agosto próximo, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar previamente en el Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No existiendo títulos de propiedad ni habiendo sido subidos, el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate y cumplir

a su costa los referidos títulos, antes de otorgarse la escritura de venta.

Dado en Puente de Domingo Flórez a veintidós de julio de mil novecientos veintidós.—M. Adolfo Rodríguez.—P. S. M.: Francisco Termonón, Secretario.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Maza Trabado, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del año económico de 1923 a 24, se intentará, a domicilio, en la capital, del 1.º al 25, inclusive, del mes de agosto próximo, cobrándose también en dichos días, en la oficina recaudatoria, de dos a cuatro de la tarde, y en los restantes del propio mes los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nueve a una y de tres a seis de la tarde, en dicha oficina, establecida en la carretera de los Cabos, n.º 50, y por lo que hace a los partidos, las horas de oficina para el público son de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Partido de Astorga

- Astorga, se recaudará los días 24 al 27 de agosto próximo, sitio el de costumbre.
- Bañados, id. id. 5 y 6, id. id.
- Brazuelo, id. id. 1 y 2, id. id.
- Castro de los Polvazures, id. idem 12, id. id.
- Carrizo, id. id. 2 y 3, id. id.
- Hospital de Orbigo, id. id. 13, id. id.
- Lucillo, id. id. 4 y 5, id. id.
- Luyego, id. id. 5 y 6, id. id.
- Llanas de la Ribera, id. id. 4 y 5, idem id.
- Mogza, id. id. 2, id. id.
- Quintana del Castillo, id. id. 9 y 10, idem id.
- Rabanal del Camino, id. id. 3 y 4, idem id.
- San Justo de la Vega, id. id. 8 y 9, idem id.
- Santa Colomba de Somoza, id. idem 5 y 6, id. id.
- Santa Marina del Rey, id. id. 2 y 3, idem id.
- Santiago Millas, id. id. 12 y 13, idem id.
- Turcia, id. id. 6 y 7, id. id.
- Truchas, id. id. 8 y 9, id. id.
- Valdeorrey, id. id. 10 y 11, id. id.
- Villegatón, id. id. 6 y 7, id. id.
- Val de San Lorenzo, id. id. 3 y 4, idem id.
- Villanigal, id. id. 8, id. id.
- Villaciervo de Otero, id. id. 5, id. id.

- Villarejo, id. id. 10 y 11, id. id.
- Villares de Orbigo, id. id. 8 y 9, idem id.

Partido de La Bañeza

- La Bañeza, se recaudará en los días 21 al 25 de agosto próximo, sitio el de costumbre.
- Alja de los Mezones, id. id. 2 y 3, idem id.
- Barcelanos del Páramo, id. id. 1 y 2, idem id.
- Castro de la Valdeuerna, id. id. 2, idem id.
- Castroconigo, id. id. 3 y 4, id. id.
- Castroconigo, id. id. 5 y 4, id. id.
- Cebrones del Río, id. id. 9 y 10, idem id.
- Bustillo del Páramo, id. id. 4 y 5, idem id.
- Destriana, id. id. 26 y 27, id. id.
- La Antigua, id. id. 4 y 5, id. id.
- Leguna de Daga, id. id. 12 y 13, id. id.
- Leguna de Negrillos, id. id. 8 y 9, idem id.
- Palacios de la Valdeuerna, id. id. 7 y 8, id. id.
- Pobladura de Pelayo García, idem idem 7 y 8, id. id.
- Pozo de la Valdeuerna, id. id. 9 y 10, idem id.
- Quintana y Congosto, id. id. 9 y 10, idem id.
- Quintana del Marco, id. id. 7 y 8, idem id.
- Reguazar de Arriba, id. id. 17 y 18, idem id.
- Riego de la Vega, id. id. 11 y 12, idem id.
- Roperoles del Páramo, id. id. 11 y 12, id. id.
- San Adrián del Valle, id. id. 26 y 27, id. id.
- San Cristóbal de la Polantera, idem id. id. 14 y 15, id. id.
- San Esteban de Nogales, id. id. 1 y 2, id. id.
- San Pedro de Barcelanos, id. id. 3, idem id.
- Santa Elena de Jamuz, id. id. 21 y 22, id. id.
- Santa María de la Isla, id. id. 16, idem id.
- Santa María del Páramo, id. id. 10 y 11, id. id.
- Soto de la Vega, id. id. 17 y 18, idem id.
- Urdiales del Páramo, id. id. 6 y 7, idem id.
- Valdeventos del Páramo, id. id. 13 y 14, id. id.
- Villanovón de la Valdeuerna, idem id. id. 16 y 17, id. id.
- Villazala, id. id. 14, 15 y 16, id. id.
- Zotes, id. id. 11 y 12, id. id.

2.ª Zona de León

- Armunia, se recaudará los días 11 y 12 de agosto próximo, sitio el de costumbre.
- Cariocosa, id. id. 7 y 8, id. id.
- Cinanes del Tejar, id. id. 3 y 4, idem id.

- Cuadros, id. id. 5 y 6, id. id.
- Chozas de Abajo, id. id. 9 y 10, idem idem.
- García, id. id. 1 y 2, id. id.
- Gradeses, id. id. 3, 4, 5 y 6, id. id.
- Mansilla Mayor, id. id. 13, id. id.
- Manilla de las Mulas, id. id. 17 y 18, id. id.
- Onzonilla, id. id. 21 y 22, id. id.
- Rioseco de Tapia, id. id. 11 y 12, idem id.
- Santiago, id. id. 7, id. id.
- San Andrés del Ribanedo, id. id. 5 y 6, id. id.
- Santovenia de la Valdoncina, idem id. id. 4, id. id.
- Vaidafreano, id. id. 18 y 19, id. id.
- Vajardo de la Virgen, id. id. 7 y 8, idem id.
- Vega de Intanzones, id. id. 20, idem idem.
- Vegas del Condado, id. id. 16 y 17, idem id.
- Villadangos, id. id. 8, id. id.
- Villagolombro, id. id. 3 y 4, id. id.
- Villasebariego, id. id. 19 y 20, id. id.
- Villavieja, id. id. 17 y 18, id. id.

Partido de Murias de Paredes

- Murias de Paredes, se recaudará los días 8 y 9 de agosto próximo, sitio el de costumbre.
- Cabillanes, id. id. 6 y 7, id. id.
- Campo de la Lomba, id. id. 12 y 13, idem id.
- Lancara, id. id. 10 y 11, id. id.
- Los Barrios de Luna, id. id. 12 y 13, idem id.
- Palacios del Sil, id. id. 6 y 7, id. id.
- Riello, id. id. 16 y 17, id. id.
- San Emiliano, id. id. 8 y 9, id. id.
- Santa María de Ordás, id. id. 9 y 10, idem id.
- Soto y Amio, id. id. 5 y 6, id. id.
- Valdesamarito, id. id. 7 y 8, id. id.
- Vegarlenza, id. id. 10 y 11, id. id.
- Villabino de Lacuana, id. id. 6 y 7, idem id.
- Lax Omséiz, id. id. 3 y 4, id. id.

Partido de Ponferrada

- Ponferrada, se recaudará los días 21 al 25 de agosto próximo, sitio el de costumbre.
- Albarca, id. id. 5 y 6, id. id.
- Bambibre, id. id. 7 y 8, id. id.
- Bajunza, id. id. 9 y 10, id. id.
- Boirones, id. id. 5 y 6, id. id.
- Cabañas Raras, id. id. 10 y 11, idem idem.
- Castro de Cabrera, id. id. 8 y 9, idem id.
- Castropodame, id. id. 7 y 8, id. id.
- Congosto, id. id. 10 y 11, id. id.
- Cabillos, id. id. 12 y 13, id. id.
- Enclenado, id. id. 9 y 10, id. id.
- Folgoso, id. id. 10 y 11, id. id.
- Frasnedo, id. id. 11 y 12, id. id.
- Igniña, id. id. 8 y 9, id. id.
- Carucedo, id. id. 5 y 6, id. id.

Los Barrios de Sales, id. id. 10 y 11, id. id.
 Molinasaca, id. id. 11 y 12, id. id.
 Noceda, id. id. 7 y 8, id. id.
 Páramo del Sil, id. id. 9 y 10, id. id.
 Práncanza del Bierzo, id. id. 5 y 6, idem idem
 Puente de Domlago Flórez, id. idem 12 y 13, id. id.
 San Esteban de Valdeusa, id. id. 8 y 9, id. id.
 Torano, id. id. 11 y 12, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 20 y 21 de agosto próximo, sítilo el de costumbre.
 Acebedo, id. id. 9, id. id.
 Boca de Huérgano, id. id. 22 y 23, idem id.
 Burón, id. id. 8 y 10, id. id.
 Clauterna, id. id. 1 al 3, id. id.
 Crémense, id. id. 4 y 5, id. id.
 Llilo, id. id. 6 y 7, id. id.
 Meraña, id. id. 7, id. id.
 Osa de Sajambre, id. id. 14 y 15, idem id.
 Pedrosa del Rey, id. id. 24, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id. 12 y 13, idem id.
 Prado, id. id. 12, id. id.
 Pricro, id. id. 14, id. id.
 Renedo, id. id. 8 y 9, id. id.
 Reyero, id. id. 4, id. id.
 Salamón, id. id. 6, id. id.
 Valderrueda, id. id. 16 y 17, id. id.
 Vegamán, id. id. 1 y 2, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 3, 4 y 5 de agosto próximo, sítilo el de costumbre.
 A'menza, id. id. 16 y 17, id. id.
 Berclanos del Camino, id. id. 16, idem id.
 Caizada del Coto, id. id. 2 y 3, idem id.
 Canabajas, id. id. 5, id. id.
 Castromudarra, id. id. 18, id. id.
 Castrotierra, id. id. 17, id. id.
 Cea, id. id. 23 y 24, id. id.
 Cebanico, id. id. 6 y 7, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id. 23 y 24, idem id.
 El Burgo, id. id. 9 y 10, id. id.
 Escobar de Campos, id. id. 4, id. id.
 Galleguillos, id. id. 20, 21 y 22, idem id.
 Gordaliza del Pino, id. id. 5, id. id.
 Grajal de Campos, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Jeara, id. id. 8 y 7, id. id.
 Jorilla, id. id. 11 y 12, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id. 4 y 5, idem id.
 Sahalices del Río, id. id. 7 y 8, idem id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem idem 19, id. id.

Valdepolo, id. id. 25 y 26, id. id.
 Villanueva de Don Sancho, id. idem 8, id. id.
 Villanueva, id. id. 4 y 5, id. id.
 Villamol, id. id. 22, id. id.
 Villamoratón, id. id. 20, id. id.
 Villavieja, id. id. 9 y 10, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id. 19, idem id.
 Villazanzo, id. id. 10 y 11, id. id.
 Vallecillo, id. id. 24, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recaudará los días 21 y 22 de agosto próximo, sítilo el de costumbre.
 Algodó, id. id. 7 y 25, id. id.
 Ardón, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Cabreros del Río, id. id. 14, id. id.
 Campezas, id. id. 18, id. id.
 Campo de Villavieja, id. id. 15, idem id.
 Castillón, id. id. 5, id. id.
 Castrofuerte, id. id. 15, id. id.
 Cimanes de la Vega, id. id. 10 y 20, idem id.
 Corvillos de los Oteros, id. id. 27, idem id.
 Cidillas de los Oteros, id. id. 12, idem id.
 Fresno de la Vega, id. id. 16 y 17, idem id.
 Fuentes de Carbajal, id. id. 4, id. id.
 Gordón, id. id. 1 y 2, id. id.
 Gusendos de los Oteros, id. id. 7, idem id.
 Izegre, id. id. 17, id. id.
 Matadón de los Oteros, id. id. 16, idem id.
 Melanza, id. id. 6, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id. 8 y 9, idem id.
 San Millán de los Caballeros, idem idem 17, id. id.
 Santos Martas, id. id. 21 y 22, idem idem.

Toral de los Guzmans, id. id. 1 y 28, id. id.
 Valdemora, id. id. 3, id. id.
 Valdeiras, id. id. 24 al 27, id. id.
 Valdevimbre, id. id. 9 y 10, id. id.
 Valverde Enrique, id. id. 4, id. id.
 Villabraz, id. id. 5, id. id.
 Villacé, id. id. 22, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id. 5 y 27, id. id.
 Villafer, id. id. 20, id. id.
 Villahorsate, id. id. 19, id. id.
 Villanandos, id. id. 11 y 21, id. id.
 Villanueva, id. id. 20 y 21, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, idem idem 10 y 11, idem idem.
 Villaquejada, id. id. 3 y 17, id. id.

Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará los días 24 y 25 de agosto próximo, sítilo el de costumbre.
 Arganza, id. id. 5 y 6, id. id.

Baibos, id. id. 10 y 11, id. id.
 Barjas, id. id. 12 y 13, id. id.
 Barlanga, id. id. 18 y 19, id. id.
 Cacabeiros, id. id. 9 y 10, id. id.
 Camponaraya, id. id. 8 y 9, id. id.
 Candín, id. id. 18 y 19, id. id.
 Carradelo, id. id. 11 y 12, id. id.
 Cerniños, id. id. 18 y 19, id. id.
 Fabero, id. id. 20 y 21, id. id.
 Oencia, id. id. 14 y 15, id. id.
 Paradaseca, id. id. 12 y 15, id. id.
 Peranzanes, id. id. 18 y 19, id. id.
 Sancado, id. id. 7 y 8, id. id.
 Sobrado, id. id. 16, id. id.
 Trabadelo, id. id. 16 y 17, id. id.
 Valle de Pinolledo, id. id. 14 y 15, idem id.
 Vega de Espinareda, id. id. 16 y 25, idem id.
 Vega de Valcarlos, id. id. 22 y 23, idem id.
 Villatecasos, id. id. 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 8 y 9 de agosto próximos, sítilo el de costumbre.
 Boñer, id. id. 16, 17 y 18, id. id.
 Cármenes, id. id. 4 y 5, id. id.
 La Erceña, id. id. 14 y 15, id. id.
 La Pola de Gordón, id. id. 20, 21, 22 y 23, id. id.
 La Robla, id. id. 24, 25 y 26, id. id.
 Matallana, id. id. 1 y 2, id. id.
 Rodiezmo, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, idem idem 12 y 13, id. id.
 Valmojado, id. id. 5 y 6, id. id.
 Valdepiñero, id. id. 3 y 4, id. id.
 Valdeleja, id. id. 7, id. id.
 Vegacervera, id. id. 8, id. id.
 Vegaquemada, id. id. 10 y 11, id. id.

NOTAS

1.ª En los días señalados para la cobranza voluntaria del segundo trimestre del año económico de 1925 a 24, se cobrarán también las cuotas de ejecutiva que han dejado de satisfacerse en el período voluntario, así como también las de resultas.

2.ª Los Recaudadores podrán variar, por medio de edictos, los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.

3.ª Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas en los días designados en el Ayuntamiento de su localidad, podrán hacarlo, sin recargo alguno, durante los restantes del expresado mes del trimestre, donde el Recaudador tenga esta establecida la oficina; y

4.ª Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los agentes de la Recaudación, los auxilios que éstos les

reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria, fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el art. 35 de la Instrucción y a entregar una certificación haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días señalados. León, 26 de julio de 1925.—Marcelino Maza.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ELECTRICISTA DE LEÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según lo convenido en el artículo 15 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas y obligacionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el día 7 de agosto próximo, a las diez, en las oficinas del edificio-fábrica de la misma, con objeto de probar el balance y cuentas del ejercicio social que terminó en 31 de diciembre último, enterarse del estado de los negocios de la Sociedad y acordar acerca de la distribución de beneficios.

Según lo dispuesto en el art. 14 de los mismos, tienen derecho a formar parte de la Junta, los poseedores de una acción u obligación, por lo menos, o los que quieran concurrir a ella habrán de depositar sus acciones u obligaciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al señalado para celebrarla.

Los libros, balance y cuentas, se hallan a disposición de los señores accionistas y obligacionistas, en la Secretaría de la Sociedad, donde también se les facilitarán cuantos datos deseen conocer, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

León, 28 de julio de 1925.—El Gerente, Bernardo Lizmazares.

A los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario, se hace público que en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, se han inscrito, con arreglo al párrafo 3.º del artículo 20 de la ley Hipotecaria, una vida con parte de terreno inculto, en el sitio Pasadero, de dos hectáreas, y una tierra de diez y ocho áreas, en el Peto de Pasadero, ambas del pueblo de Santo Tomás, Ayuntamiento de Ponferrada, a favor de D. Antonio Prada Blanco.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial